

CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
- SEDE CAYMA - AREQUIPA

Autorizado su funcionamiento por Resolución Ministerial N° 978-2016 -JUS
Dirección: Avenida Ramón Castilla s/n, Estadio de La Tomilla, puerta N°17, distrito de Cayma – Arequipa
EXP. N°94 -2023-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN CON FALTA DE ACUERDO
ACTA DE CONCILIACIÓN N°93 - 2023-CCG/CAYMA – AQP-MINJUSDH

En la ciudad de AREQUIPA, distrito de CAYMA siendo las 14:00 p.m. del día 05 del mes de JULIO del año 2023, ante mí JULISA ROSA PEREDO PRADO identificada con Documento Nacional de Identidad N° 29560115 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N° 11957, registro de especialidad en Familia N° 897; se presentó con el objeto que le asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante HENMER ALVA NEYRA, identificado con Documento Nacional de Identidad N°08338281, Procurador Público del Ministerio de Cultura, conforme acredita con Resolución Suprema N°022-2017-JUS, otorgando delegación para este acto al abogado MAURICIO RODRIGO VILA PEREA, identificado con Documento Nacional de Identidad N°43559246, entidad domiciliada en Avenida Javier Prado Este N°2465, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima (solicitante); siendo la parte invitada CARMEN BERTHA CANCHO SULCA, identificado con Documento Nacional de Identidad N°80196353, domiciliada en Urbanización Nuevo Perú- manzana F, lote 7, distrito de Paucarpata, provincia y departamento de Arequipa (invitado). Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo, se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

- Los hechos de la parte solicitante se encuentran contenidos en la Solicitud de Conciliación que se anexa en el presente documento (03 folios).

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

- Por Obligación de Dar Suma de Dinero, a efectos de la que parte Invitada cumpla con devolver a favor del Ministerio de Cultura la suma de Diez Mil con 00/100 Soles (S/ 10,000.00), entregado por concepto de apoyo económico del Decreto de Urgencia n°027-2021, conforme a lo dispuesto en el numeral 5 de la Declaración Jurada con código de solicitud n°AE-PA-00238-2021 de fecha 28 de abril de 2021

FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 14:40 horas del día 05 del mes de julio del año 2023, en señal de lo cual firman la presente Acta N°093 - 2023


MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

Julisa Rosa Peredo Prado
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 11947
Reg. Conciliador en Familia N° 897




80196353



43559246


 **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**
CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO
CAYMA - AREQUIPA

El Secretario General del Centro Certifica que:
El anverso del presente, es copia fiel a su original que
he tenido a la vista.

Cayma, *04* de *Julio* de *2023*


LILIANA ROSA PEREDO PINEDO
Secretario General
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

